



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas quince minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **514-2024** presentada el trece de los corrientes por el ciudadano [REDACTED] en la que requirió: *“Solicito copia de la póliza de seguro impresa, préstamo [REDACTED]”*

CONSIDERANDO:

- I) Que habiéndose comprobado que el Sr. [REDACTED] es el titular del crédito número [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y, en vista que su solicitud cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP), la misma es admitida.
- II) Que el Jefe del Área de Seguros de esta Institución envió a esta Unidad copia de la versión pública de la Póliza de Seguro Todo Riesgo Incendio Usuarios y de la Póliza de Seguro de Vida Colectivo Decreciente que vencerán el treinta de abril de dos mil veinticinco.
- III) Que la Junta Directiva de este Fondo Social, en el punto VIII) de la sesión N° JD-080/2012 de fecha 04 de mayo de 2012, acordó que el costo de reproducción de las páginas en tamaño carta u oficio es de \$0.03 cada una; por tal razón, se emite el recibo número 43215 por el valor de \$4.50 que corresponde al pago de la reproducción de las 150 páginas de las versiones públicas de los documentos señalados en el romano anterior.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c), 73 LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. c) y d), 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano [REDACTED]
- b) Entréguese al peticionante la presente resolución junto a los documentos detallados en los romanos II), previa cancelación de los costos de reproducción pertinentes.

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información